



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/7/2011

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO DE SALA REGIONAL SALVADOR RIVAS GUDIÑO A LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 39, 40 y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46 y 47 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Carta Magna establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato constitucional de manera puntual;

Que los artículos 39 y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, al que le corresponde expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como cambiar de adscripción a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Órgano Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales se realicen por los servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Que derivado del contenido de las Actas de las Visitas realizadas a la Segunda Sala Regional de Occidente por los Magistrados de la Junta de Gobierno y Administración, a fin de verificar su correcto funcionamiento durante los años 2008, 2009 y 2010, se advirtieron problemas de colegiación entre los integrantes de dicha Sala, los cuales han tenido como consecuencia un deterioro en el ambiente de trabajo, y un incremento excesivo en los expedientes en trámite de la Segunda Ponencia de la Sala en relación con las demás ponencias, de conformidad a las estadísticas obtenidas del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, y

Que resulta indispensable tomar las medidas necesarias a fin de lograr un buen funcionamiento de la Segunda Sala en dicha Región, atenta a lo anterior la Junta de Gobierno y Administración estima conveniente cambiar de adscripción al Magistrado de Sala Regional Salvador Rivas Gudiño, con lo que se pretende resolver los problemas suscitados en dicha Sala, por lo que tiene a bien emitir el siguiente



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/7/2011

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO DE SALA REGIONAL SALVADOR RIVAS GUDIÑO A LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, PRIMERA PONENCIA.

ACUERDO

PRIMERO.- A partir del 23 de febrero de 2011 se cambia de adscripción al Magistrado de Sala Regional Salvador Rivas Gudiño de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente de este Tribunal.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el numeral PRIMERO del presente Acuerdo y conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el propio 23 de febrero de 2011 el Magistrado Salvador Rivas Gudiño deberá realizar la entrega de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente al Magistrado José Luis Pinto Verdugo.

TERCERO.- El Magistrado de Sala Regional Salvador Rivas Gudiño en el primer acuerdo que dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar copia del mismo en los expedientes que correspondan.

CUARTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese al Magistrado de Sala Regional Salvador Rivas Gudiño los términos del presente Acuerdo, para su observancia inmediata, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintidós de febrero de dos mil once.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.